



Municipio de Calvillo

MUNICIPIO DE CALVILLO

JUNIO 2022  
DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE  
POSTURA FISCAL

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

Se revela, en este apartado, la composición del saldo de cada una de las cuentas con movimientos derivados de operaciones financieras y presupuestales del municipio durante el mes de Junio 2022.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2022	2021
EFFECTIVO	\$ 13,624.68	\$0.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 28,224,872.08	\$4,959,646.22
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 24,819,055.21	\$615.11
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 0.00	\$0.00
<b>Suma</b>	<b>53,057,551.97</b>	<b>4,960,261.33</b>

• Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2022	2021
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 1,926,933.36	\$36,470.02
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$ 1,619,473.00	\$1,619,473.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$ 39,000.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ 2,058.00	\$2,058.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 3,587,464.36</b>	<b>\$ 1,658,001.02</b>

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por

Concepto	2022	%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0%
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 1,926,933.36	54%
INGRESOS POR RECUPERAR CORTO PLAZO	1,619,473.00	45%
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	39,000.00	1%
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2,058.00	0%
<b>Suma</b>	<b>\$ 3,587,464.36</b>	<b>100%</b>

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos, así como préstamos entre fondos para el FORTAMUN, y lo correspondiente a recuperar del ISSSSPEA por concepto de pagos a jubilados.

Ingresos por Recuperar

Al mes de Junio representa el saldo de \$1'619,473.00 que tiene su origen a partir del registro de convenios de pago de contribuciones entre el municipio y el contribuyente y corresponden a los ejercicios 2020 y 2021.

**Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo**

Representa el importe de los fondos revolventes otorgados a diferentes unidades administrativas para su operación de gastos menores, mismos que al término del ejercicio serán comprobados y/o reintegrados.

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Esta nota no aplica ya que el Municipio no realizó proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

En el periodo correspondiente al mes de Junio del 2022, no se realizaron operaciones relacionadas con Inventarios de Materias Primas para su transformación.

• **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

En el periodo correspondiente al mes de Junio 2022, no se asignaron recursos en los rubros de Fideicomisos, Mandatos y contratos Análogos.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

En el periodo correspondiente al mes de Junio del 2022, no se realizaron inversiones de participaciones y aportaciones de Capital, el saldo es de \$0.00

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. B Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

a) Desde el ejercicio 2020, se ha optado el criterio de registrar las adquisiciones de bienes muebles aplicando el criterio de contabilizar en activo cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y clasificando en gastos todo lo que sea menor a dicho monto.

b) En lo que refiere a depreciaciones y amortizaciones, éstas se realizarán de manera anual en el mes de diciembre, cabe mencionar que se encuentra en proceso la conciliación físico-contable entre el inventario y el saldo en libros de contabilidad. Dentro de este punto se está trabajando en el módulo de Bienes Patrimoniales del sistema SAACG NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), para el registro y control de los bienes patrimoniales del Municipio.

c) El método de depreciación aplicado es el lineal y las tasas aplicadas han sido en referencia a los Parámetros de Estimación de vida útil emitidos por el CONAC.

d) En cumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, toda obra que está en ejecución por parte del municipio es registrada en las cuentas de Activo No circulante de Construcciones en Proceso para su control.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
TERRENOS	\$ 21,948,459.01	\$ 21,948,459.01
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 49,545,997.91	\$ 49,545,997.91
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,163,945.95	\$ 2,336,694.08
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 56,006,830.73	\$ 56,006,830.73
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 136,665,233.60</b>	<b>\$ 129,837,981.73</b>

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,589,167.50	\$ 8,508,914.91
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1,460,983.41	\$ 1,460,983.41
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 128,758.13	\$ 128,758.13
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 22,541,212.96	\$ 22,019,792.96
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 1,086,580.00	\$ 1,086,580.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 10,803,721.40	\$ 10,189,892.60
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 11,020.00	\$ 11,020.00
ACTIVOS BIOLOGICOS	\$ 17,400.00	\$ 17,400.00
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 44,638,843.40</b>	<b>\$ 43,423,342.01</b>
SOFTWARE	\$ 1,167,841.05	\$ 906,841.05

LICENCIAS		\$ 71,596.00	\$ 71,596.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$	1,239,437.05	\$ 1,239,437.05
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		\$ 428,745.07	\$ 428,745.07
al DEPRECIACIÓN, DÉTERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		-\$ 428,745.07	-\$ 428,745.07
Suma		\$ 45,449,535.38	\$ 44,234,033.99

#### Activo Diferido

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022
Activo Diferido	\$ 25,718.00

#### Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

En el período correspondiente al mes de Junio del 2022, no se utilizaron criterios para la determinación de estimaciones por cuentas incobrables, deterioro de activos biológicos y/o cualquier otro.

#### Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes se componen de las operaciones relacionadas con el Subsidio al Empleo pagado a los trabajadores pendiente de acreditar, dicho subsidio deriva de la aplicación de tarifas para determinar las retenciones que por ley se realizan al personal del municipio y el saldo al mes de Junio es por la cantidad de -\$3,458.53.

#### Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	VENCIMIENTO
	30
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,479,345
Documentos por Pagar a Corto Plazo	412,935
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,689,900
Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Provisiones a Corto Plazo	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,075,400

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

No se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, durante el periodo que se informa.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de Junio del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2022	2021
PASIVO CIRCULANTE	\$ 1,075,399.50	\$ 120,444.99
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 00	\$ 00
Suma de Pasivo	\$ 1,075,399.50	\$ 120,444.99

#### OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

El saldo de Otros Pasivos Circulantes por \$969,767.35 se integra por adeudos con otras dependencias, así como adeudo del Fondo IV (Seguridad Pública) al Fondo Directo Municipal, ya que se otorga préstamo durante el mes de Enero para cubrir gastos del fondo FORTAMUN debido a que el recurso de dicho fondo es recibido hasta finales del mes y se paga durante el ejercicio.

#### II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

##### Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

El avance de Recaudación de los ingresos del Municipio al mes de Junio 2022 son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos	20,896,922.94
Derechos	13,244,452.68
Productos	1,145,152.42

Aprovechamientos	1,315,468.69
------------------	--------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	149,690,708.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-

**Otros ingresos y Beneficios**

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

CONCEPTOS	INGRESO RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACIÓN
IMPUESTOS	20,896,922.94	96%
DERECHOS	13,244,452.68	41%
PRODUCTOS	1,145,152.42	100%
APROVECHAMIENTOS	1,315,468.69	70%

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Los gastos ejercidos al mes de Junio se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113,925,307.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,194,444.64
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	356,019.72
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	1.99
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 127,475,769.80</b>

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el mes de Junio del 2022, no se realizaron operaciones financieras que afectaran las cuentas relacionadas con este rubro por lo tanto las modificaciones son de \$0.00.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el mes de Junio no se tuvieron afectaciones a ejercicios anteriores en el resultado del ejercicio, por lo tanto las modificaciones al patrimonio generado es de \$0.00.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2022) y periodo anterior (2021) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2022	2021
EFFECTIVO	\$13,624.68	\$0.00
BANCOS/TESORERÍA	\$28,224,872.08	\$4,959,646.22
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$24,819,055.21	\$615.11
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 53,057,551.97</b>	<b>\$ 4,960,261.33</b>

2. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro

	2022	2021

Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	58,816,935.24	38,074,024.77
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MUNICIPIO DE CALVILLO	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022	
(Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>186,292,705.00</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0
	<b>0.00</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>186,292,705.00</b>

MUNICIPIO DE CALVILLO	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022	
(Cifras en pesos)	
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>	<b>137,469,425.00</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>9,989,013.00</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	678,983.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	80,253.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	521,420.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	613,829.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	261,000.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	#####
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00

2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	#####
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00

<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		-2
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	-2	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	

<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>127,480,410.00</b>
-------------------------------------	--	-----------------------

#### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Nolas son las siguientes:

##### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

###### Contables

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

El Municipio de Calvillo, no tiene información sobre cuentas contables a reportar en el período a informar.

###### Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento, monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período que se reporte.

El Municipio de Calvillo, no cuenta con valores y/o instrumentos en custodia.

#### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

##### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

#### Panorama económico federal.

La pandemia de COVID-19 ha sido especialmente severa. El robusto marco de política macroeconómica de México, que se sustenta en una gestión innovadora de la deuda, una política monetaria sólida y un tipo de cambio flexible, ha salvaguardado la estabilidad macroeconómica y un acceso sin dificultades a los mercados internacionales de capitales. El sector manufacturero, profundamente integrado en las cadenas de valor mundiales, lideró la recuperación, mientras que el sector de servicios ha tomado el relevo recientemente como principal motor de crecimiento.

La participación en el mercado laboral, que había caído considerablemente, se está recuperando, aunque sigue por debajo de los niveles anteriores a la pandemia. Los trabajadores informales, las mujeres y los jóvenes se vieron especialmente afectados, lo que agravó aún más las desigualdades que persisten desde hace tiempo.

La última ola de infecciones alcanzó su punto álgido en enero 2022 y la vacunación está avanzando. De cara al futuro, la recuperación va a continuar (Cuadro 1). Las exportaciones seguirán beneficiándose del fuerte crecimiento de Estados Unidos. Con una proporción cada vez mayor de la población vacunada y la mejora gradual del mercado laboral, el consumo también será un motor clave del crecimiento. Asimismo, la inversión repuntará, impulsada por los proyectos de infraestructura previstos. La inflación disminuirá, tras el notable incremento registrado en 2021. El último plan fiscal contempla que el déficit se mantenga prácticamente sin cambios en 2022 y que disminuya gradualmente a partir de entonces. Así pues, la política fiscal, aunque sigue siendo prudente, se ha vuelto menos restrictiva y presta un ligero apoyo a la recuperación.

El potencial de México para convertirse en una economía de alto crecimiento es grande. Ha pasado de presentar una elevada dependencia del petróleo a principios de la década de 1990 a desarrollarse como centro manufacturero, y hoy en día se encuentra profundamente integrado en las cadenas de valor mundiales. La proximidad al mercado estadounidense constituye una ventaja competitiva fundamental para las exportaciones. Sin embargo, este potencial sigue sin materializarse y el crecimiento en las últimas décadas ha sido escaso. El gasto social y la inversión pública han crecido recientemente, pero la pandemia ha creado necesidades adicionales, ya que la pobreza ha aumentado, los sistemas de salud y de educación están sometidos a presión y sigue habiendo deficiencias en las infraestructuras. Acompañar el aumento del gasto en estas áreas esenciales con un incremento paulatino de los ingresos tributarios ayudaría a dar respuesta a estas necesidades de gasto, al tiempo que preservaría y reforzaría el compromiso de México con la sostenibilidad de la deuda.

La ampliación de la base tributaria, mediante la eliminación de exenciones ineficientes y regresivas, entrañaría un aumento de los ingresos sin elevar los tipos impositivos. También hay un margen importante para reforzar los impuestos subnacionales, en particular los que gravan los bienes inmuebles y los vehículos.

La inversión, apagada desde 2015 y en descenso desde 2019 (Gráfico 3), se ve afectada por la incertidumbre en torno a la formulación de políticas nacionales. La incertidumbre aumentó especialmente con las propuestas de reforma del mercado eléctrico. Con un marco de políticas adecuado, el potencial de reactivación de la inversión es alto. México podría beneficiarse aún más de la fuerte recuperación de Estados Unidos y de las reorganizaciones que se están llevando a cabo en las cadenas de suministro mundiales para acercarlas a los mercados de consumo.

Revisten especial importancia las reformas para brindar certidumbre con respecto a los contratos vigentes y la estabilidad regulatoria.

México tiene uno de los niveles de pobreza y desigualdad de ingresos más altos de la OCDE, lo que demanda esfuerzos sostenidos para afianzar la protección social, reducir las brechas de género y mejorar la educación.

La pandemia, y el aumento de la vulnerabilidad social que ha provocado, son una señal de la necesidad de seguir reforzando el sistema de protección social y de hacerlo más eficiente y capaz de reaccionar a los ciclos económicos. El número de beneficiarios de programas sociales ha aumentado recientemente. La reducción de la fragmentación y mejoras en la focalización ofrecerían la posibilidad de ampliar la cobertura, especialmente entre los hogares de bajos ingresos.

#### Panorama económico local.

Según el análisis del Paquete Económico para el ejercicio 2022 para el estado de Aguascalientes se presenta una fortaleza recaudatoria por el incremento temporal del impuesto sobre nómina.

Se espera que la tasa media anual de los ingresos operativos del estado sea de 6% en el periodo de 2021 a 2025.

#### Sostenibilidad de los gastos o balance operativo

Durante el periodo 2016 a 2020 el balance operativo promedió 9.2% de los ingresos operativos. Se estima que de 2021 a 2025 el balance operativo promediará alrededor de 7.5% de los ingresos operativos.

#### Fondo de estabilización del estado

De 2016 a 2021 el estado ha provisionado 3.7 mil MDP al fondo de estabilización.

Se estima que del 2021 al 2025 el balance operativo será del 7.5% de los gastos operativos, es decir, considerando que no se ha gastado más de lo que ingresa es predecible que se tenga un balance operativo en los próximos 5 años del 7.5%.

Cifra que hace de las finanzas de Aguascalientes un dato histórico y remarcable, brindándole gran solvencia a las entidades públicas.

#### Deudas a corto y largo plazo que presenta Aguascalientes

Aguascalientes tiene niveles de deuda muy bajos, considerando que hay estados que tienen una deuda de 30 a 48 mil MDP, mientras que la de Aguascalientes es de 3 mil 300 MDP.

Una cifra sumamente pequeña gracias al fondo de estabilización del estado.

Según la Secretaría de Economía del Estado de Aguascalientes, asegura que para este año que inicia se espera un crecimiento en la economía que mantenga estable la recuperación del sector económico y permee positivamente en los bolsillos de las personas, luego del estancamiento tras el inicio de la pandemia.

### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

#### a) Fecha de creación del ente.

El municipio de Calvillo es libre y soberano en su régimen interior, pero perteneciente a un sistema estatal y federal de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se rige por su Código Municipal de Calvillo, Ags.

#### b) Principales cambios en su estructura.

La Villa de Calvillo fundada el 18 de noviembre de 1771 y nombrada Valle de Huéjucar en febrero de 1848. Se rige por su código municipal de Calvillo, Ags., con última modificación el día 22 de noviembre de 2021, publicado en el periódico oficial del estado de Aguascalientes en su número 47, tercera sección.

### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

#### a) Objeto social.

De conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos

b) Principal actividad.

Las que se derivan de sus facultades y obligaciones establecidas en la fracción V artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción"

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del ente público comprende del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022

d) Régimen jurídico

El aplicable a los municipios en los términos del artículo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes que a letra dice:

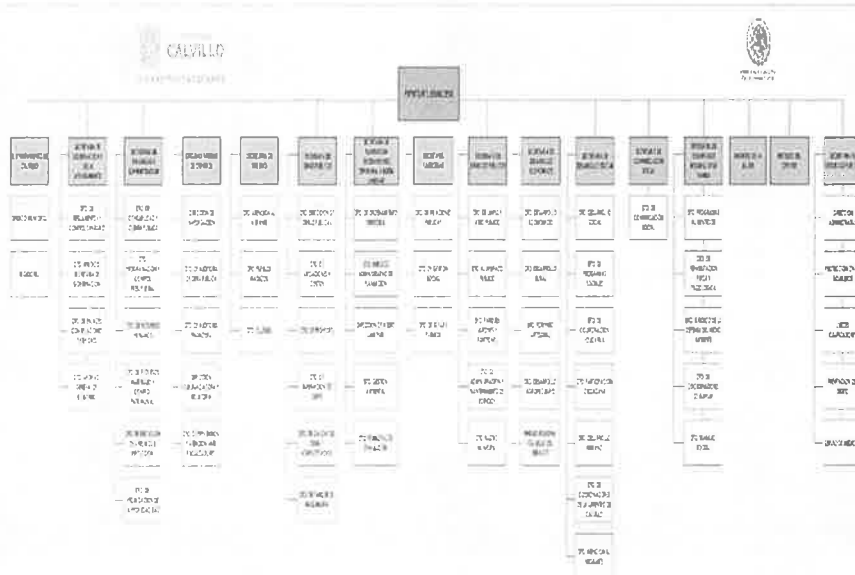
"El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política Local, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado."

e) Consideraciones fiscales del ente revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales a cargo del ente público son las determinadas por los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos. El Municipio está obligado a pagar las contribuciones que la legislación señale, asimismo está obligado a retener y enterar las contribuciones que las leyes establezcan para las personas morales con fines no lucrativos.

f) Estructura organizacional básica

De conformidad con el Código del Municipio de Calvillo, Ags., la estructura organizacional básica del poder ejecutivo de la administración pública municipal es la siguiente



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario



El ente municipio de Calvillo, no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos para la integración de su patrimonio.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional, elaborados de conformidad a la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre del 2008, hasta su última reforma publicada el 30 de Enero del 2018. Así como así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados.

Los presentes estado financieros fueron elaborados aplicando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales.

b) Los presentes estados contables han sido elaborados a partir de la información generada por el SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) por la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo que se transforma automáticamente en registros contables por el mencionado sistema, los cuales se realizan mediante reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en atención a los criterios emitidos en relación a los centros de registro previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad Gubernamental, entendiendo estos centros como cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen los momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos, correspondientes. La introducción de datos debe generarse automáticamente y es responsabilidad de los titulares de los centros mencionados al inicio de este párrafo, la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema, para ello cuentan con normas, procedimientos de control interno que les permita asegurar el proceso.

La base de medición utilizada en el registro de las operaciones es a costo histórico y aplicando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales.

### c) Postulados básicos.

#### 1. Sustancia económica.

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SAACG.NET

#### 2. Entes públicos

Para los ayuntamientos de los municipios dependencias y organismos descentralizados.

#### 3. Existencia permanente.

La actividad del ente público se establece con tiempo indefinido, salvo disposición legal que especifique lo contrario.

#### 4. Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

#### 5. Importancia relativa.

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### 6. Registro e integración presupuestaria.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presenta en la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando para sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

#### 7. Consolidación de la información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratará de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público en los sistemas de registro, en este caso SAACG.NET, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

#### 8. Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa, el ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos registrados en la Ley del Ingresos del municipio de Calvillo; EL gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconociendo de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos resoluciones y sentencias definitivas.

#### 9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificadas en términos monetarios y se registran costo histórico o valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

#### 10. Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones u algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

d) *Normatividad supletoria.* En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el IMCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009)

En virtud de la normatividad emitida por el CONAC aplicable a este ayuntamiento, no se ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de contabilidad gubernamental.

e) *Hasta el ejercicio 2012, el ayuntamiento registraba contablemente el gasto devengado en el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, a partir del 2013 el ayuntamiento de Calvillo registro contablemente como gasto devengados las obligaciones que derivan de sus obligaciones.*

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. El Municipio de Calvillo no ha realizado proceso de la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. El Municipio de Calvillo no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. El Municipio no cuenta con inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. El Municipio no presenta supuesto para el uso de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. A la presente fecha no se ha realizado el estudio actuarial.
- f) Provisiones: no se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de provisiones adicionales a las registradas.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. A la presente fecha no se han realizado reservas.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. Al mes de mayo no se realizaron cambios en políticas contables ni correcciones de ejercicios anteriores.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. En el mes de junio no se realizaron movimientos en cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos. En el mes de Junio no se realizaron depuraciones y cancelación de saldos de cuentas.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

En el mes de Junio no se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

#### 8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. A la presente fecha se ha tomado como referencia los parámetros de vida útil de los activos los emitidos y publicados por el CONAC.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. A la presente fecha se ha tomado como referencia los parámetros de vida útil de los activos los emitidos y publicados por el CONAC.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros, como de investigación y desarrollo. En el presente ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se cuenta con inversiones financieras de las cuales deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. Las únicas circunstancias que afectan al activo son los litigios laborales que se encuentran registrados en las cuentas de orden.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se ha realizado desmantelamiento de activos.
- h) Administración de Activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
  - a) Inversiones en valores.
  - b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto
  - c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
  - d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
  - e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo según corresponda
 El municipio no ha realizado las inversiones antes mencionadas por lo que no existen variaciones a reportar.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

Se informa que el Municipio no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

#### 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales

b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

Se informa que el Municipio genera reportes de recaudación conforme lo estipula el CONAC.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda

- a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo un periodo igual o menor a 5 años*  
b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda*

Se informa que el Municipio no contrato deuda.

#### 12. Calificaciones otorgadas

*Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.*

Para Junio del ejercicio fiscal 2022 no se realizaron calificaciones sujetas a una calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) *Principales Políticas de control interno.*

El Municipio como principales políticas de control interno para la consecucion y logro de las metas y objetivos las estableció en el Plan Municipal de Desarrollo.

- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

Por inicio de Administración Municipal se comenzó con la revisión para la implementación de procesos de mejora para el ejercicio y subsecuentes.

#### 14. Información por Segmentos

*Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. No se considera necesario segmentar la información del ente público.*

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

*El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No existen eventos posteriores al cierre para informar.*

#### 16. Partes Relacionadas

*No existen operaciones con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.*

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
LIC DANIEL ROMO URRUTIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. NOEL ANTONIO RUIZ CARRILLO  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. C. P. MARIA DE JESUS ORTIZ MEDINA  
SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICA